



INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RP-MC-0040-2025
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
Página 1 de 5

OBJETO: “Suministro e instalación de cortinas enrollables, incluidos todos sus accesorios para la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, sede Popayán”.

Dentro del término legal y de conformidad con el registro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se presentó observaciones frente al informe de evaluación y documentos de subsanación por parte del proponente PENTAGRAMA S.A.S.

I. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II.

Siendo el día 11 de agosto de 2025, se llevó a cabo la diligencia de apertura de las propuestas presentadas dentro del proceso, en la cual se determinó que se recibieron once (11) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FGN-RP-MC-0040-2025	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2025 9:54 AM	167.140,26 COP
FGN-RP-MC-0040-2025	Aladino Ltda	Oferta en evaluación	11/08/2025 9:51 AM	187.060 COP
FGN-RP-MC-0040-2025	celsco sas	Oferta en evaluación	11/08/2025 9:48 AM	197.540 COP
PENTAGRAMA (FGN-RP-MC-0040-2025)	PENTAGRAMA SAS	Oferta en evaluación	11/08/2025 9:32 AM	129.105,48 COP
MEGAOBRAS- FISCALIA 0040-2025	MEGAOBRAS S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2025 9:30 AM	158.270 COP
cortinas enrollables 2025	MAGNUS JM SAS	Oferta en evaluación	11/08/2025 9:21 AM	143.000 COP
CORTINAS FGN CAUCA POPAYAN 2025	DECORARCO S.A.	Oferta en evaluación	11/08/2025 8:45 AM	128.044 COP
OFERTA CORTINAS - MAS DISENO Y DECORACION POPAYAN	SANDRA LORENA HUERTAS CANTOR	Oferta en evaluación	9/08/2025 2:07 PM	181.788 COP
FGN-RP-MC-0040-2025	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	Oferta en evaluación	8/08/2025 9:22 AM	175.016,87 COP
CORTINAS FISCALIA GENERAL	4 PODER 360	Oferta en evaluación	6/08/2025 2:57 PM	183.023,88 COP
ANGIE MURCIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	Angie Murcia	Oferta en evaluación	4/08/2025 4:35 PM	195.000 COP

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONSOLIDADO PRELIMINAR

Siendo el día 15 de agosto de 2025, se emitió el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR de las propuestas, el cual dio como resultado inicial el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONETE	OFERTA ECONÓMICA	COMPONENTE JURÍDICO	EXPERIENCIA	COMPONENTE TÉCNICO
1	DECORARCO S.A.	NO CUMPLE Oferta con presunto Precio artificialmente bajo	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	PENTAGRAMA SAS	NO CUMPLE Oferta con presunto Precio artificialmente bajo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	MAGNUS JM SAS	NO CUMPLE Oferta con presunto Precio artificialmente bajo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	MEGAOBRAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	GRUPO AZER SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	SANDRA LORENA HUERTAS CANTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	4 PODER 360	La presente propuesta no se evalúa, por cuanto la propuesta ubicada en el séptimo orden de elegibilidad cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.			
9	ALADINO LTDA.	La presente propuesta no se evalúa, por cuanto la propuesta ubicada en el séptimo orden de elegibilidad cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.			
10	ANGIE MURCIA	La presente propuesta no se evalúa, por cuanto la propuesta ubicada en el séptimo orden de elegibilidad cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.			

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RP-MC-0040-2025
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
Página 2 de 5

11	CELSCO S.A.S	La presente propuesta no se evalúa, por cuanto la propuesta ubicada en el séptimo orden de elegibilidad cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.
----	--------------	---

Con fundamento en lo expuesto se procedió a publicar el 15 de agosto de 2025, el informe consolidado junto con los respectivos informes de evaluación en el portal transaccional SECOP II, a efectos de que los proponentes durante el término de traslado pudieran presentar los documentos de subsanación y/o las observaciones y/o aclaraciones que estimaran pertinentes, presentándose exclusivamente, como ya se indicó, por la empresa PENTAGRAMA S.A.S, cuyo resultado del análisis se presenta a continuación.

III. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Tras la revisión de los argumentos presentados para justificar el precio de la oferta, el evaluador técnico determinó su pertinencia. En consecuencia, la oferta se considera aceptable dentro del proceso de selección por no encontrar que esté en riesgo su sostenibilidad, ni la ejecución contractual. Dicho análisis se ha documentado detalladamente en el informe técnico final y en el anexo de análisis de precios, los cuales se integran a este informe.

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES

Dicho esto, se procedió a verificar las observaciones y/o documentos de subsanación cuyo consolidado se expone a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	EXPERIENCIA	COMPONENTE TÉCNICO
PENTAGRAMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lo anterior, con fundamento en los informes técnico y jurídico finales que hacen parte integral de este informe.

V. PROPUESTAS INCURSAS EN CAUSAL DE RECHAZO

En observancia del procedimiento fijado dentro del presente proceso de selección para la presentación de ofertas, se procede a rechazar las que se enlistan a continuación por las razones que se exponen, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO Y JUSTIFICACIÓN
DECORARCO S.A.S	<p>El oferente no justificó el presunto precio artificialmente bajo de su oferta de conformidad a lo exigido en el numeral 5.1. <u>Oferta Con Valor Artificialmente Bajo</u> de la invitación pública y los requisitos exigidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se configura la causal de rechazo fijada en el literal T del numeral 3.14. de la invitación, el cual menciona:</p> <p>“3.14. Causales de rechazo:</p> <p><i>En adición a otras causas previstas por la Ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>T. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo, analizadas las explicaciones del proponente y la Fiscalía General de la Nación dando aplicación a la Guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas”, expedida por Colombia Compra Eficiente, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.”</i></p>

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RP-MC-0040-2025
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
Página 3 de 5

MAGNUS JM S.A.S	<p>El proponente no presentó documentos de subsanación, por lo cual se mantiene la evaluación inicial publicada en la plataforma SECOP II el 15 de agosto de 2025.</p> <p>De otro lado tampoco justificó los presuntos precios artificialmente bajos.</p> <p>En virtud de lo expuesto se configuran las causales de rechazo contenidas en los literales E y T del numeral 3.14 de la invitación pública, los cuales se señalan a continuación:</p> <p>“3.14. Causales de rechazo:</p> <p><i>En adición a otras causas previstas por la Ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:</i></p> <p>(...)</p> <p>“E. <i>Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.”</i></p> <p>“T. <i>Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo, analizadas las explicaciones del proponente y la Fiscalía General de la Nación dando aplicación a la Guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas”, expedida por Colombia Compra Eficiente, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.”</i></p>
MEGAOBRAS S.AS	<p>El proponente no presentó documentos de subsanación, por lo cual se mantiene la evaluación inicial publicada en la plataforma SECOP II el 15 de agosto de 2025.</p> <p>En virtud de lo expuesto se configuran la causal de rechazo contenida en el literal E del numeral 3.14 de la invitación pública, el cual se señala a continuación:</p> <p>“3.14. Causales de rechazo:</p> <p><i>En adición a otras causas previstas por la Ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:</i></p> <p>(...)</p> <p>“E. <i>Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.”</i></p>
LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	<p>El proponente no presentó documentos de subsanación, por lo cual se mantiene la evaluación inicial publicada en la plataforma SECOP II el 15 de agosto de 2025.</p> <p>En virtud de lo expuesto se configuran la causal de rechazo contenida en el literal E del numeral 3.14 de la invitación pública, el cual se señala a continuación:</p> <p>“3.14. Causales de rechazo:</p> <p><i>En adición a otras causas previstas por la Ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:</i></p> <p>(...)</p>

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RP-MC-0040-2025
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
Página 4 de 5

	<i>“E. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.”</i>
GRUPO AZER S.A.S	<p>El proponente no presentó documentos de subsanación, por lo cual se mantiene la evaluación inicial publicada en la plataforma SECOP II el 15 de agosto de 2025.</p> <p>En virtud de lo expuesto se configuran la causal de rechazo contenida en el literal E del numeral 3.14 de la invitación pública, el cual se señala a continuación:</p> <p>“3.14. Causales de rechazo:</p> <p><i>En adición a otras causas previstas por la Ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>“E. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.”</i></p>

VI. CONSOLIDADO

En este punto, se consolida la evaluación de los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	EXPERIENCIA	COMPONENTE TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	DECORARCO S.A.	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	CUMPLE	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	RECHAZADO
2	PENTAGRAMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	MAGNUS JM SAS	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	CUMPLE	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	RECHAZADO
4	MEGAOBRAS S.A.S	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	CUMPLE	RECHAZADO
5	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	GRUPO AZER S.A.S	CUMPLE	NO SUBSANÓ (Incurso en causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	SANDRA LORENA HUERTAS CANTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	4 PODER 360	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
9	ALADINO LTDA.	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
10	ANGIE MURCIA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
11	CELSCO S.A.S	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA

Los proponentes 8,9,10 y 11 no fueron evaluados por cuanto el proponente ubicado en el séptimo orden de elegibilidad, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual de conformidad al numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no era necesario continuar con la evaluación. En consecuencia, se mantiene lo contenido en el informe preliminar.



**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RP-MC-0040-2025
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
Página 5 de 5**

III. RESULTADO FINAL Y RECOMENDACIÓN

Después de culminar el procedimiento de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador procede a recomendar la aceptación de la oferta presentada por el proponente PENTAGRAMA S.A.S, identificado con NIT 816004182-0, representado legalmente por SANTIAGO ANGEL GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.874.900, como quiera que acreditó en debida forma todos los requisitos de habilitación y por haber presentado la oferta económica que representa los mejores intereses para la entidad.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de agosto de 2025.

Componente técnico


JOSE ALEXANDER CHAPARRO
Profesional de Gestión II

Componente Jurídico


YESID JIMENEZ HOYOS
Profesional de Gestión III